



Cerro Sombrero, 09 de Junio de 2016.

NUM 202 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Lo establecido en la Ley N°19.886 sobre compras públicas y los artículos 63 y 65 del reglamento de compras públicas.
- 2) Decreto 078 de fecha 03 de marzo de 2016 que adjudica Trato directo, Orden de compra N° 3866-34-SE16 "Adquisición Kit domo Inflable" a CHILE DOMOS, RUT: 76.435.196-7, por un monto de \$13.484.961.
- 3) Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama alcalde en la comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El correo electrónico enviado por Chile Domos, en el cual manifiesta que no podrá cumplir con las especificaciones técnicas del bien solicitado.
- 2) Cancelación de orden de compra N°3866-34-SE16.

DECRETO

1° DÉJESE sin efecto Adjudicación realizada a **CHILE DOMOS**, RUT: 76.435.196-7, correspondiente a la "Adquisición Kit Domo Inflable", conforme a lo establecido en el Art. 63 del reglamento, por no aceptar la orden compra.

2° CANCELESE Orden de Compra N°3866-34-SE16, "Adquisición Kit Domo Inflable" a **CHILE DOMOS**, RUT: 76.435.196-7, por un monto de \$13.484.961 (trece millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la DOM, Secplan, Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado
PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante